

SESION ORDINARIA N°126
CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 01 de junio del 2020, y siendo las 15:32 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 126 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Sr. Presidente José Benito Bravo Delgado.

Asisten los siguientes concejales.

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sr. Jorge Aguilera Gatica

Sr. Claudio Rabanal Muñoz

Sr. Eladio Cartes García

Sr. Leonardo Torres Palma

Sr. Víctor Rabanal Yevenes

Secretario Municipal (s): Sr. Felipe Chávez García

Director de Control (s): Sr. Modesto Sepúlveda Andrade

1.- Aprobación de Actas

Alcalde: Antes de comenzar dos precisiones, una de ellas: El SR. Mauricio Gallardo Abogado del Daem por efecto de viaje, me ha pedido poder adelantar el punto N° 7, así que lo veremos cómo tercer punto.

Lo otro el Concejel Sr. Eladio Cartes igual me ha comentado que tienen una hora para médico, se retirara a las 17:00hrs.

- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°125, Lunes 25 de mayo del 2020.

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo:	Aprueba
Sr. Jorge Aguilera:	Aprueba
Sr. Claudio Rabanal:	Aprueba
Sr. Eladio Cartes:	Aprueba
Sr. Víctor Rabanal:	Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime Acta de Sesión Ordinaria N°125, del 25 de mayo del 2020 por el concejo municipal.

Alcalde: Les comento que con esto de los turnos sanitarios que tenemos en la Municipalidad, asumen:

- Secretario Municipal (s) Sr. Felipe Chávez
- La dirección de control (s) Sr. Modesto Sepúlveda
- Administración y Finanzas (s): Sr. Danilo Espinoza
- Dideco (s): Sr. Abraham Hernández

2.- Correspondencia: No hay

3.- Dictamen de Contraloría respecto al pago de Transporte Escolar.

Alcalde: Sr. Mauricio Gallardo, Srta. Priscilla Escobar bienvenidos, yo le pedí a Don Mauricio que nos acompañara el día de hoy, toda vez que en concejo pasado yo comente someramente de tener un pronunciamiento de Contraloría al respecto del Transporte Escolar.

Sr. Leonardo Torres hace ingreso a la sesión de concejo.

Sr. Mauricio Gallardo: Buenas Tardes Alcalde y Sres. Concejales, se me pidió que les comentara un poco el alcance que tiene este Dictamen 8507 de contraloría del 29 de Abril del presente año, este es un dictamen que habla del pago los proveedores del Transporte Escolar, como antecedente es que este dictamen como otros anteriores circunscribe a una época de pandemia por la situación excepcional que vivimos, y por tanto regula algunos aspectos de relevancia, en primer término por casos fortuitos o fuerza mayor, y como debe orientarse la Administración Pública en materia de contratación a su personal y de sus proveedores. El caso fortuito no está regulado con ninguna ley Orgánica, por lo tanto, es una norma del derecho común Art.45 Código Civil, que los casos fortuitos o de fuerza mayor es un imprevisto que es imposible resistirse, como ej: Naufragio, Terremoto etc. Claramente en el tiempo el cual vimos tenemos un caso fortuito. En el estricto derecho, el caso fortuito o fuerza mayor es un eximente de responsabilidad, es decir: si se dan las circunstancias que permite acreditar la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, entonces el contratante tiene derecho ante el co contratante, este puede decir: "yo no preví esta situación, ni Ud. tampoco pudo, por lo tanto, es necesario deje sin cumplir esta obligación que no me impuse en un momento determinado, y que no tuve la posibilidad de prever en su oportunidad".

Nosotros también estamos vinculados frente a este caso fortuito o de fuerza mayor, porque también suscribimos contratos a nivel interno, en este caso el Dpto. de Educación también tiene que proveerse de Transporte Escolar durante todos los años, y nos encontramos con esta circunstancia y también pasa lo mismo en otras Municipalidades. Es por eso es que se pidió al Contralor General de la República, qué se podía hacer con un contrato que ya estaba suscrito, y que no se estaba cumpliendo, que no es que no se quisiera cumplir, sino que hay hechos objetivos por el cual no se puede cumplir. Entonces este Dictamen 8507 del 29 de Abril del presente año trata de regular o establecer criterios de cómo se ha de proceder, en definitiva señala que: Si bien es cierto los entes dispares cualquiera sea, (dentro de ellas las Municipalidades) que en la medida que el proveedor pruebe que el contrato está vigente, y que ha cumplido las obligaciones laborales para con sus trabajadores, este proveedor pueda percibir lo que por contrato estableció.

El tema acá es que nuestros contratos a nivel administrativos, establecen una modalidad distinta a las que se pueden ocupar en otros municipios, acá se paga por servicio recorrido, pero lo más probable aquí y por la posición del Contralor, es que en estos casos haya un cierto equilibrio.

El tema fue consultado en la Contraloría, de cómo en definitiva soslayamos algún incumplimiento acá, estamos hablando de bienes que son afectos, es decir, estos fondos están directamente ligados para la educación ¿que se va a hacer con ello?, si no hay educación, ¿se deben pagar a los proveedores sin haberse efectuado el trabajo?, ¿la municipalidad no puede ocupar esos fondos? Lo que me señala el jefe de la contraloría, es que para este efecto si hay una situación tan excepcional como la que vivimos, eventualmente nosotros estamos autorizados de manera excepcional a ocupar ese servicio, para que no se produzca lo que se llama enriquecimiento sin causa, y bajo ese efecto es perfectamente posible que la municipalidad adopte medidas para que ese transporte sea ocupado, por ej: traslado de personal, traslado de insumos para los alumnos, traslado de ayudas sociales, etc. En ese sentido va a poder utilizarlo, y lo más probable es que la Contraloría no tendrá objeción ni observación en que se utilice el transporte para estos efectos. Hay otro dictamen de la Contraloría del año 2018 que también permite el ocupar el efecto excepcionalmente, en la medida que sean estos actos bien puntualizados, y de manera muy excepcional. ¿Ahora, hay que pagar en definitiva a los proveedores, no obstante que nosotros teníamos suscritos los contratos en donde efectivamente se pagan por servicios prestados? sí, nos señala la Contraloría, porque existe otro interés que se deben compatibilizar, pero con los requisitos claros, que pruebe el proveedor que efectivamente tiene el contrato vigente con sus trabajadores, y que se encuentra al día en el pago de las remuneraciones y todas las obligaciones con ellos. Termina el dictamen diciendo, que no obstante de ello para ser válido este dictamen, la administración pública tiene que velar por el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos, e incluso en aquellos casos que proceda tener la facultad de que la municipalidad deje sin efecto el contrato.

Alcalde: Ofreceremos la palabra y luego la Srta. Priscilla nos dirá los contratos que actualmente tenemos y ver si cumplen con los requisitos que se señalan.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Porqué no se agregó una clausula en los contratos que estableciera, que en caso de hechos de esta naturaleza o similares, se pudiera prescindir de estos contratos?, Porque desde Enero se sabía que venía todo esto, a que voy, a que porqué no tenemos esa capacidad de antepoernos a los hechos cuando eran una obviedad mundial, para poder evitar justamente estas situaciones.

Srta. Priscilla Escobar: ¿La pregunta es, que si nosotros tenemos la posibilidad de dar termino al contrato?, la respuesta es que sí, podemos hacerlo, se establece el hecho de que, en el contrato nosotros cancelamos viajes efectivamente realizados en transporte de los estudiantes, y además hay una cláusula que nosotros o el proveedor pueden acordar darle termino al contrato.

Sr. Felipe Rebolledo: Puede que eso esté establecido, pero a la hora que se tenga que ir al tribunal, la figura cambia, y tiende a favorecer en este caso a la parte más débil.

Sr. Mauricio Gallardo: Yo creo que, si esto se judicializa, no tendríamos problemas porque, eso de que el contrato se atiene en las circunstancias que gobiernen en el momento, en rigor eso no existe en Chile, hoy lo que existe es que "Lo pactado obliga", los contratos son ley para las partes, y en ese sentido si el contrato estipuló que si el pago de los proveedores se le va a cancelar por cumplir algunas funciones, si esa condición no se dió, no hay ningún derecho a reclamar. Aquí nos iría bien en tribunales, ya que el contrato lo dice, se paga contra trabajo realizado. Ahora como lo dice el Contralor es que haya un cierto equilibrio en esto.

Sr. Leonardo Torres: Yo lo veo del punto de vista que esas personas deben prestar un servicio, y si bien sucedió esto como caso fortuito, tampoco no los podemos desamparar, los fondos vienen del Estado, no son Municipales, son fondos que están para pagarles, quizás llegar a un acuerdo en no pagar el 100%, pero sí hay que pagar, porque hay personas que están endeudadas pagando sus vehículos, si bien hay algunos que tienen gente contratada, hay otros que ellos trabajan sus vehículos, y en el caso de que la persona sea el chofer y él se cotice, se supone que se le debería pagar, mi punto de vista es que se pague, porque el día de mañana se reactiva regreso a clases, ¿vamos a tener que volver a licitar?, porque ellos van a quedar a libre disposición. Como digo no son fondos Municipales, Educación tiene los fondos para esto y quizás llegar a un buen acuerdo, así tendríamos la opción de ocuparlos en casos de emergencia, sería beneficioso para Educación, y para la persona que no está recibiendo ingresos.

Sr. Claudio Rabanal: Podemos especular mucho en relación a esto, primero tendríamos que partir viendo si llegase una demanda en este caso de los proveedores hacia el Municipio, lo demás será solamente criterio nuestro, y según la demanda ir resolviendo el caso a caso. En lo personal en lo que entiendo de transporte, hay que cancelar a los trabajadores los gastos, y también existe la utilidad si no, no sería negocio, creo que es bastante complejo el tema, quizás negociar el tema de los gastos, siempre y cuando acreditando que fueron realizados, pero debemos tener la voluntad propia de poder llegar a esa negociación, y que no sea por una posible demanda, también se podría citar a una reunión con los proveedores para tratar de buscar una solución beneficiosa para los dos lados. Es un tema complejo, y todas las Municipalidades están pasando por lo mismo. Si bien es cierto como dice el colega, llegan recursos para esto, que no son fondos Municipales, pero también incurriríamos en lo incorrecto al pagar en su totalidad, ya que no están realizando sus servicios.

Sr. Eladio Cartes: ¿Cuántos contratos tenemos de transportistas para el traslado de estudiantes?'

Sta. Priscilla Escobar: Estamos hablando de 4 proveedores y en total son 9 contratos.

Sr. Eladio Cartes: Por lo que nos dice nuestro abogado, no tenemos nada que perder, ya que los dineros no son del Municipio, y si no se ocupan se deben devolver, y como dice el abogado no tendremos problema con Contraloría al ocupar esos vehículos para otros servicios, quizás ayudarnos con las necesitamos que hoy requerimos para la comunidad, es posible ocuparlos para eso y que le sirva a nuestro Municipio, hoy en día se necesitan choferes, vehículos, se están haciendo muchas cosas, tenemos demoras con las entregas de ayuda, podríamos ocupar los vehículos en eso.

Sr. Víctor Rabanal: Mi pregunta era saber cuántas eran las empresas o proveedores de éste servicio, pero ya lo acaban de mencionar. ¿Ahora en qué más se puede ocupar este fondo, que no sea más allá del transporte escolar? ¿O el ministerio lo envía tan determinado que tienen que ser exclusivamente para el pago del transporte? Primero saber si se puede invertir parte de esos recursos en arreglar el colegio, comprar computadores para los niños que lo necesiten etc. Ud. lo dijo Sr. Alcalde, y yo estoy de acuerdo de tener un acercamiento con estas personas para ver si están cumpliendo con la normativa que corresponde. Como lo dice Don Mauricio nosotros no tenemos nada que perder, y si esto se judicializa, creo que esta la capacidad para enfrentar este tema, pero nosotros tenemos que saber en qué otra cosa podríamos invertir esos recursos, o si solo es en locomoción. Y si es así hay que sentarse a conversar, dialogar y tratar de llegar a un entendimiento y un acuerdo de un 50%, y que en cierta forma ambas partes queden conformes.

Srta. Priscilla Escobar: Buenas tardes, bueno le voy a responder sus consultas para luego relatar un poco como han sucedido los hechos, para que quede claridad.

Los fondo que nosotros utilizamos para pagar el transporte escolar en estos momentos son fondos FAE 2019 y 2020, nosotros licitamos en base a fondos de 2 períodos, porque la cantidad de vehículos que tenemos licitados y transporte, no es factible pagarlos solamente con un año, entonces hacemos un presupuesto que consta de 20 días del mes, que es un año escolar normal, y también precisa el hecho de que la Seremi de Educación podría extender esto por cualquier situación puntual que se genere durante el año, que puede ser por ej: lo que paso en algún momento con el estallido social, el tema de los profesores, y ahora esta pandemia. El FAE tiene una serie de componentes, dentro de estos está el del Transporte Escolar, que está dividido en dos, Servicio Escolar y el servicio de apoyo y las mantenciones o petróleo para vehículos, entonces dentro de un componente nosotros podemos mover ciertos montos, no así como en otro componente que es infraestructura, porque no se podría traspasar lo que corresponde a transporte a infraestructura.

Lo otro que es importante precisar, es que nosotros ya sostuvimos una reunión con nuestros proveedores en cuanto tuvimos el dictamen, y en cuanto tuvimos un pronunciamiento por parte de la Unidad de Planificación de la Seremi de Educación, ellos nos dan el lineamiento para nosotros poder trabajar con el tema del FAE, luego de esto, el Dictamen es muy categórico y claro, o sea, no nos obliga pero si nos limita, en el sentido que nosotros debemos cancelar, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones laborales y previsionales pertinentes, ahora, si el proveedor no nos acredita nosotros no podemos pagar. A las conclusiones que llegamos en los dos días de reuniones, porque son 4 proveedores, con todos estuvimos pero de forma separada, porque los 4 son casos totalmente distintos, y en base a eso nosotros en mutuo acuerdo decidimos que: siempre y cuando el proveedor nos acredite que efectivamente cumple con toda la documentación, nosotros vamos a cancelar el 50% del mes, esto va a ser, primero con un anexo de contrato que establezca estas nuevas condiciones, que los vehículos se ponen a disposición nuestra durante el mes, eso quiere decir que, si nosotros necesitamos usarlos para algún traslado de material de colegio a los alumnos, insumos etc. se podrán utilizar, eso es porque no se les puede pagar el 50% sin hacer nada, ya que ellos en estos momentos no tienen ningún gasto. Eso es finalmente lo que se estableció, ahora estamos a la espera de la documentación de cada uno, esta documentación la tendremos que supervisar, ver que realmente corresponda, y que este al día.

Sr. Víctor Rabanal: Cuando ellos postularon a este contrato a esta licitación, entregaron una serie de documentos, cuando se hizo esta licitación, ¿no se consultó si esa empresa iba a tener gente contratada en este caso conductores? porque Ud. mencionaba que había uno que tenía todo en regla, otro que era el propio conductor, y otro que no tenía contrato de trabajo a sus conductores, lo que pienso es que ahí ellos están faltando y es una gravedad no menor, que en los primeros meses que prestaron el servicios con este contrato que firmaron con Uds., no hayan tenido a sus trabajadores con contrato, y el proveedor que dice que él es conductor también debería tener todo al día. Hoy en día la ley obliga que tiene que pagarse las imposiciones, si no se pagan el sistema inmediato envía una carta, por lo tanto si yo lo analizo, logro encontrar dos faltas que no son menores, primero, que tenía conductores contratados y que no tenía las imposiciones pagadas o que no tenía contrato de trabajo, y segundo, que es el mismo, por lo tanto si se está manejando un transporte de alumnos, y no se tiene contrato de trabajo creo que es una falta administrativa de parte de ellos, y que no se tomaron las medidas necesarias de haber revisado que estaba pasando con esto. Ahora Ud. me comenta que se va a pagar el 50%, pero en ese contrato recién le van a exigir toda la documentación previsional o laboral, ahora para mi ese es un tema. Sin embargo yo estoy de acuerdo que se logre pagar el 50%, pero lo importante es que este todo en regla. Ahora Sr. Alcalde yo encuentro que a los móviles que tenemos les hace falta una buena mantención, quizás en eso se podría ocupar los recursos, ahí podríamos invertir.

Srta. Priscilla Escobar: Bueno sobre esto le comento que todos los documentos son revisados por la comisión, hay documentación que vence durante el año, por lo tanto, el trabajador sabe que tiene que sacarlos y traerlos actualizados, porque eso se va supervisando. Los conductores tienen el registro en el cartón de recorrido del transporte, todos tienen su cartón de transporte escolar, y además de eso todos tienen conductores vinculados a un vehículo. Ahora antes de licitar no podemos exigir que el proveedor tenga un contrato de trabajo a sus choferes, pero después se puede supervisar.

Sr. Víctor Rabanal: De estos cuatro proveedores, habían algunos que empezaron a trabajar en marzo, y trabajaron 7 días, en esos 7 días ¿no se había chequeado que estos proveedores tuvieran sus contratos al día con sus trabajadores?

Srta. Priscilla Escobar: No, por eso digo que es algo que nosotros tenemos que salvaguardar en los siguientes contratos, nosotros ahora si tenemos que exigirles a ellos una declaración, donde no exista casos anteriores donde no hayan cumplido con la normativa previsional o laboral. Nosotros lo acreditamos que estuvieran vigentes antes, pero en estos 7 días de trabajo no lo habías hecho. Ahora esto vendrá en una clausula nueva en los futuros contratos.

Sr. Claudio Rabanal: Para terminar y viendo lo que yo había planteado antes, está claro que ya se había conversado con los proveedores, pero ahora con lo que se pretende hacer creo que hay que se bien cauto, y me gustaría en lo personal que ese anexo de contrato que se le va a realizar sea minucioso, ya que quizás no va a pasar por el concejo, pero me preocupa porque en la licitación dice que se va a transitar 16 kilómetros, y ahora se van a ir a entregar ayuda a 32 kilómetros. Yo creo Sr. Presidente que hay que tomar bien los resguardos con ese anexo de contrato. Porque se les pagaba

por cierta cantidad de kilometraje, y si ahora van a ser más de lo pactado, lo importante es que en ese anexo se estipulen bien las condiciones a cumplir, que quede todo muy claro.

Alcalde: Hay que tener todos los resguardos, tener claro cuántos kilómetros se recorrería con un contrato del 100%, ahora ese proveedor debe recorrer la mitad por lo que estaba contratado porque se le pagara el 50%, ahí hay que tener los resguardos, tener un registro de los kilómetros recorridos.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo no estoy de acuerdo con que se pague el 50%, yo creo que cualquier medida que se tome debe ser en virtud al trabajo realizado, y que pueda ser revisado a final de cada mes, ahora, los empresarios o micro empresarios que están contratados, son de la comuna?

Srta. Priscilla Escobar: Son dos de la comuna y dos son de otra comuna.

Sr. Felipe Rebolledo: Entiendo que Uds. no habían hecho el contrato aún por que había quedado desierto.

Srta. Priscilla Escobar: Si, pero se volvió a licitar, los nuevos contratos se hicieron en mayo, por lo tanto, no han trabajado, para estos casos no aplican para el nuevo contrato.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Y porque se hicieron contratos en mayo si las clases estaban suspendidas?

Alcalde: Pasa que no se sabía si volverían las clases, podrían haber vuelto, y ahí tendríamos un problema, porque la licitación se demora mucho.

Srta. Priscilla Escobar: Ahora no estamos incurriendo en ningún gasto con ellos, porque se firmaron los contratos el 4 de mayo, y obviamente los servicios no están prestados, por lo tanto, ellos no aplican en este 50%.

Sr. Felipe Rebolledo: La medida que yo tomaría en términos personales y creo que sería lo más salomónico, para no afectar a estos empresarios, porque en realidad hay una inversión, y hay una esperanza laboral, creo que quizás se puede ocupar esos recorridos para el traslado de personas, con la distancia social y con todas las precauciones necesarias, para traslado al Cesfam por ejemplo, buscar posibilidades.

Srta. Priscilla Escobar: No, no podemos utilizarlo en ello, como les decía anteriormente sobre pronunciamiento de parte de la Contraloría y de la Unidad de Planificación de la Seremi de Educación, ellos tienen sus lineamientos y nos dicen de que manera podemos actuar.

Sr. Mauricio Gallardo: Se dice que se puede utilizar para darle otro fin a los traslados, y allí claramente dice que esto se puede destinar perfectamente a tema de traslado de ayudas sociales, traslado del personal de la Municipalidad, pero no puede el traslado de ningún particular.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Se les hace a los vehículos una supervisión, que todo está bien y acorde a los documentos que presentan?

Srta. Priscilla Escobar: Ellos presenta la documentación, y al inicio del año se hace una supervisión de que todo esté al día.

Alcalde: Esto se hace con ayuda de Carabineros, y ellos ven que todo esté en regla.

Sr. Claudio Rabanal: Quisiera reiterar, que se estudiará el tema de los anexos de contrato, que se revisarán y se consultara antes de, porque un cartón para circular viene definido, en este caso el cartón de ellos dice "Trasporte Escolar", y nosotros vamos a llevar en los vehículos ayuda social, y donde van a ir funcionarios Municipales, que seguro va a salvaguardar a esos trabajadores, o a ese mismo proveedor que cometería la falla que va en contra de la seremi de transporte de hacer ese servicio. El proveedor si deja subir pasajeros, él es quien comete el error, y ahora Ud. con ese anexo quiere que lleve pasajeros y prestar un servicio no escolar. La idea es buena pero hay que consultar el tema. Ahora también me gustaría saber que están haciendo en estos momentos estos vehículos.

Alcalde: Recuerden que ellos deben cumplir ciertos requisitos, que Contraloría lo menciona y lo señala, y el que no cumple los requisitos no van a poder entrar en este pacto.

Srta. Priscilla Escobar: La Sra. Villarroel ella se paga sus cotizaciones, ella es su propio empleador, el Sr. José Pasten no aplica en esto, porque el recién tomo contrato el día 4 de mayo, él es el proveedor pero tiene que presentar el contrato de su conductor.

Se retira de la sesión de Concejo Don Eladio Cartes por tener hora a médico

Alcalde: Bueno ya hemos sido bien informados sobre el pronunciamiento de Contraloría con respecto al Transporte Escolar.

4.- Aprobación de Contrato Mantención y Reparación de Vehículos.

Alcalde: Nosotros hicimos el proceso de licitación, y con fecha 26 de mayo llego el informe técnico de esta propuesta pública, donde señala lo siguiente: Con fecha 20 de mayo 2020 se procedió a realizar la apertura de la licitación pública denominada, "Contrato de Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos y Maquinaria pesada Municipal" ID N° 2129-15-LE20, de acuerdo a decreto Alcaldicio N°1.164 de fecha 7 de mayo 2020, la comisión fue notificada para realizar evaluación de la licitación antes mencionada:

Postulo un solo oferente a través del portal, nombre del proveedor Sr. Ricardo Fabián Venegas Pasten, realizado la evaluación de ella la conclusión dice: considerando lo indicado en el punto N° 5 referente al puntaje de la oferta, y considerando al único oferente de la licitación, la comisión evaluadora propone adjudicar al oferente Sr. Ricardo Fabián Venegas Pasten Rut: 11.772.918-4.

Comentarles colegas, que para esta licitación pedí expresamente que se indicara que nosotros necesitábamos la mantención de maquinaria pesada sin restricción de montos, porque ahí nos topamos con la reparación que no pudo hacer a la Moto Niveladora, porque estaba limitada en la oferta que se había hecho, y en el contrato. Entonces someto a votación por exceder las 500 UTM.

Acalde Somete a Aprobación de Contrato Mantención y Reparación de Vehículos.

Sr. Felipe Rebolledo:	Aprueba
Sr. Jorge Aguilera:	Aprueba
Sr. Claudio Rabanal:	Aprueba
Sr. Leonardo Torres:	Aprueba
Sr. Víctor Rabanal:	Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime Contrato Mantención y Reparación de Vehículos.

5.- Funciones Contrato a Honorarios Secretaria de Concejo.

Alcalde presenta funciones y lee:

La Secretaria del Concejo municipal tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Coordinar las actividades de apoyo al Concejo Municipal.
- 2.- Asistir a las sesiones de Concejo Municipal, y redactar las actas del concejo.
- 3.- Recopilar los antecedentes, documentos, y normativas que requiera el Concejo Municipal para el funcionamiento de sus funciones.
- 4.- Atender la oficina del Concejo.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Cual sería la Of. del Concejo Alcalde?

Alcalde: Está en el 2° piso de la Municipalidad.

Sr. Jorge Aguilera: ¿Cómo será el contrato, horario completo?

Alcalde: Eso tengo que verlo, Uds. solo deben aprobar las funciones.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Alcalde ¿cuando se hace un contrato a honorario, no se puede tener un horario establecido?

Sr. Jorge Aguilera: A lo que voy yo, si se le va a pagar ½ día, y vamos a estar todos llamándola o pidiéndole que haga documentos, lo mejor es que debería ser por todo el día.

Sr. Claudio Rabanal: Bueno nosotros por lo menos aprobamos las funciones.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Alcalde, más como sugerencia, si estuviera la modalidad a Contrata ella puede cumplir un horario, y se puede evaluar año a año, cumpliría un horario para que el público sepa que puede venir a hablar con la secretaria del concejo, en un horario establecido, y además nos permite a nosotros tener un contacto en las horas que corresponde a la función que ella está desarrollando, es súper importante, independiente que el Secretario Municipal tenga la responsabilidad administrativa, que la persona que ejerce de secretaria tenga un poco más de responsabilidad del punto de vista institucional.

Alcalde: Si fuera así entonces tendría que ser un funcionario en ejercicio ya contratado, porque en estos momentos no podemos contratar a nadie. Por eso lo estoy planteando, es un apoyo al Concejo Municipal con un contrato a honorario.

Sr. Víctor Rabanal: Lo que nosotros estamos haciendo es aprobar las funciones, pero le ley a cambiado notablemente, y estamos aprobando funciones, que en cierta forma van de apoyo al Secretario Municipal, no nos olvidemos que los concejales tenían la posibilidad de tener una secretaria del Concejo Municipal, para hacer documentación, invitaciones, agendas del concejal, solicitudes del concejal etc. Si Uds. recuerdan que uno de los requerimientos que nosotros hicimos, y que la ley lo establece, es que nosotros tenemos que tener una secretaria de apoyo a los Concejales. La ley dice: que al concejo Municipal se debe dotar de incluso computadores, teléfonos y una secretaria exclusivamente para el Concejo Municipal, es más, es de confianza del Concejo Municipal, aun que aquí nunca vamos a operar con esa lógica, por lo demás las atribuciones se tienen que tomar en conjunto.

Sr. Leonardo Torres: Yo concuerdo con Víctor, la secretaria es del Concejo, pero a veces nos entrampamos pidiendo que trabaje solo para nosotros. ¿Cuántas veces Sra. Claudia vienen donde Ud. en la semana?

Sra. Claudia Pantoja: Bueno por lo que está pasando, solo vengo a la sesión de Concejo, no estoy trabajando en la oficina diariamente, hay días donde vengo a buscar documentos, enviar correos etc., redacto las actas en mi casa, ahora no sé cómo trabajaban Uds. con Cristina.

Sr. Leonardo Torres: Con la Sta. Cristina yo vine una o dos veces, porque necesitaba la oficina para atender a unas personas. Yo creo que es muy poco el contacto que se tiene en la semana con la secretaria.

Sra. Claudia Pantoja: Creo que ella tenía más contacto con Don Alejandro que con Uds., ahora cuando él llegue la cosa va a cambiar, porque hay varios documentos que Don Alejandro le pedía hacer a ella, también los documentos que son para Uds. cartas, invitaciones y otros que llegaban donde Cristina.

Sr. Claudio Rabanal: En lo personal también quiero reconocer el trabajo que está haciendo, pero lo que nos compete ahora es aprobar las funciones, y en base a todo lo que se ha comentado Sr. Presidente, lo más probable que Ud. va a tomar la decisión más correcta, tratando que ambas partes lleguen a un acuerdo, y también en relación a los requerimientos que también está haciendo el concejo. Ojalá para ambas partes se de conformidad, y que se pueda dar un poco más acceso al concejo, la Sra. Claudia siempre nos está informando y publicando diariamente, como fue requerido por el Concejo. Lo importante también es que se reconozca el trabajo que se está haciendo hasta ahora.

Sr. Jorge Aguilera: Lo que yo dije es porque me interesa que esté ella, además es de la comuna, y ojala estuviera todo el día, en lo personal a mí me hace falta que tengamos una secretaria, a la que pueda recurrir cuando lo necesito, siempre estoy molestando a Anita para que me envíe correos, cartas, etc. ella tiene muy buena voluntad, pero hay veces que está muy ocupada o esta con público,

por eso lo ideal y importante es tener una secretaria para cuando se necesite ayuda, como redactar una carta o algún documento, y que ella este ahí en la oficina para ayudarnos..

Alcalde: Bueno Uds. saben que la persona es ella, yo someto a consideración de Uds. las funciones. Y les quiero pedir colegas que aprovechen el recurso humano.

Acalde Somete a Aprobación las Funciones Contrato a Honorarios Secretaria de Concejo.

Sr. Felipe Rebolledo:	Aprueba
Sr. Jorge Aguilera:	Aprueba
Sr. Claudio Rabanal:	Aprueba
Sr. Leonardo Torres:	Aprueba
Sr. Víctor Rabanal:	Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime Funciones Contrato a Honorarios Secretaria de Concejo.

6.- Informe sobre Permiso de Construcción en Terreno EFE, y extracto de zonificación del Plan Regulador para la Zona ZR2.

Se le entrega a cada concejal ORD: N°28.

Materia: Consulta Permiso de Construcción en terreno EFE.

Alcalde: Les entrego Ordinario N°28 donde el Director de Obras responde a consulta sobre permiso de construcción el terreno EFE al Sr. Germán Pasten Orellana.

Dice: Que la construcción, al emplazarse dentro de la franja fiscal de EFE, y de acuerdo a la zonificación del Plan Regulador Comunal en su ordenanza, corresponde a una Zona de Restricción por Vialidad y Línea Férrea ZR2, donde se indica que, **no se permiten Construcciones**, por lo anterior no es posible permitir y/o tramitar algún tipo de permiso de construcción, salvo una obra preliminar con autorización notarial del propietario para tal efecto, en este caso particular no tiene la autorización de empresas EFE; de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5.1.3., Pto. 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se adjunta en el documento extracto de Zonificación del Plan Regulador para la Zona ZR2.

Uds. señalaban que ya está construido, si es así, creo que va a tener que desarma esa construcción.

Sr. Felipe Rebolledo: Se podría revisar toda la franja de la línea férrea.

Sr. Leonardo Torres: Pero este es un tema puntual de acá, porque los vecinos preguntan, y van a pedir que también los dejen construir o simplemente van a construir.

Sr. Claudio Rabanal: Ahí está la respuesta, y está claro, creo que la Municipalidad debe hacerles saber esto.

Sr. Leonardo Torres: Acá hay un Depto. de Obras, y ellos son los que tienen que ver estos temas para que no se sigan produciendo estas irregularidades.

Sr. Modesto Sepúlveda: Si, efectivamente como Ud. lo ha planteado, son 5 años que tienen para sanear con Bienes Nacionales, pero después el afectado, o el presunto afectado puede anular la inscripción, alegando uso malicioso del instrumento privado, y eso tiene hasta 5 años más, se inicia una acción judicial y se le pide al juez que anule la inscripción que la persona sostuvo con Bienes Nacionales.

Alcalde: Bien, aquí el Director de obras tendrá que ver el tema.

7.- Cuenta Alcalde

Alcalde: Comentarles que tengo la cotización de Radio Perla, que la consideraremos como punto para el próximo concejo.

Se le entrega a cada Concejal Cotización Radio Perla.

Lo otro, dentro de mí cuenta tengo un documento que es muy extenso, se los entrego porque creo que es importante que Uds. lo manejen, cuya materia dice: Remite observación de población vulnerable de la Comuna de Ránquil. Como es un tema tan puntual con esto de la Pandemia y la Vulnerabilidad, se los entrego para que Uds. tengan la estadística, información que envió la Sra. Doris Osés que es la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble.

Se le entrega a cada Concejal documento con información estadística de la población vulnerable de la Comuna.

Sr. Jorge Aguilera: Nosotros no tenemos acceso a la información que se le envió a Dideco, con el listado de todas las personas.

Alcalde: No, eso es absolutamente confidencial.

Dentro del informe del Alcalde, les voy a comentar con respecto a la agenda de las Bases Administrativas Especiales del proyecto "Construcción Sistema de Distribución de Agua Potable Rural Sector Batuco, Comuna de Ránquil", esto se subió el viernes de la semana pasada, el jueves a las 09:00hrs. de la mañana hay visita a terreno, porqué les informo esto, porque dentro de las bases, al tenor de la petición que hiciera el Concejal Torres, con respecto a la contratación de mano de obra de local, nosotros incorporamos en las bases lo siguiente, dice: Para efecto de la evaluación de las ofertas se considerara, que hayan cumplido con todas las exigencias administrativas que se encuentren dentro de los montos presupuestados disponibles, que cumplan con los demás antecedentes de la licitación, y además se consideraran los siguientes criterios de evaluación ponderados en forma aritmética: precio 5%, experiencia de los oferentes 20%, experiencia profesional del oferente 20%, plazo de ejecución 20%, mano de obra local 30%, y cumplimiento en

los requisitos formales un 5%. O sea, la mayor ponderación está en aquella empresa que contrate más mano de obra local.

Sr. Alcalde pide votar por extensión de sesión por ½ hora.

Sr. Felipe Rebolledo:	Aprueba
Sr. Jorge Aguilera:	Aprueba
Sr. Claudio Rabanal:	Aprueba
Sr. Leonardo Torres:	Aprueba
Sr. Víctor Rabanal:	Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime la extensión del horario por ½ hora más.

7.- Puntos Varios e Incidentes.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Presidente, me llamaron algunos profesores consultando por el tema del pago de la segunda y última cuota, que información hay al respecto? ¿En qué proceso estamos hoy día?

Alcalde: En este minuto lo que le podría decir es que no tenemos recursos, ahora Don Mauricio quedo con la misión de conversar con su colega representante de los profesores, porque nosotros en estos momentos no tenemos ninguna posibilidad de pagar, por los recortes que se han hecho del fondo común, de hecho, los ingresos país bajaron un 35,8%, por todo lo que se ha ido atrasando y postergando.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo entiendo esto y por las situaciones que están pasando, como la pandemia y con todo lo que conlleva esto, obviamente genera problemas, pero hay que explicarles bien la situación.

Alcalde: Nosotros le vamos a hacer una propuesta, y ellos verán si la acogen, pero esa propuesta tampoco la hemos podido hacer llegar, considerando que el Sr. Elson Inostroza no está trabajando y no, nos ha enviado el informe.

Sr. Modesto Sepúlveda: Don Elson informo efectivamente que la situación del Municipio es crítica, a parte el envió un informe sobre los pagos del servicio de circulación. En realidad la situación de los municipios en general esta crítica, el nuestro tiene para mantenerse, pero no para pagar 170 millones, el abogado va a entregar una propuesta que es de tratar de lograr un acuerdo para el 2020 y 2021, y ver cuando nosotros podríamos cancelar durante este año quizás en octubre, y mayo del 2021.

Sr. Víctor Rabanal: Sr. Alcalde ¿Ud. no se ha juntado con el Colegio de Profesores?

Alcalde: No, tampoco han pedido audiencia.

Sr. Felipe Rebolledo: Solo esperar que haya comprensión de la contraparte.

Alcalde: Si, esperamos que sea así, pero que quede claro, este no es un tema de voluntades, la instrucción que he dado es que hay que pagar esa deuda, aunque sea parcializado.

Sr. Felipe Rebolledo: Alcalde, hay que dejarle claro a la población, que Ud. mismo lo comentaba que el último recorte fue de 37 millones y después nos devuelven \$31.000.900.-

Sr. Modesto Sepúlveda: Lo que pasa es que hay una confusión conceptual sobre esto, porque los 37 millones que el municipio dejó de percibir, y que se podían ocupar en lo que el Alcalde estimara necesario, no eran restringidos, entonces cuando se dice que el municipio recibió del Gobierno un aporte extraordinario que se llama Fondo Solidario Municipal que son 31 millones, esos no entran al presupuesto, esos 31 millones son para enfrentar la pandemia, con un ítem específico, y que se tiene que ocupar de aquí al 31 de diciembre, y que si no se ocupa hay que devolver, entonces no es una compensación entre un ítem y otro, esos 37 millones se perdieron ya no están. Ahora viene el aporte de junio y ahí vamos a ver si esto es una tendencia que se está dando. Lo claro es que estos dineros no se pueden usar en lo que Uds. estimen conveniente, no hay libertad para hacer uso de esos recursos.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Alcalde con respecto a las ayudas, se que ya están entregando los 1.000 Kits iniciales, tengo entendido que hay bastante conformidad, no me han llegado tantas quejas, y quienes han llamado que no han recibido, yo les he planteado que esperen la segunda instancia.

Alcalde: Le comento y recuerdo que, en las localidades donde ya se entregaron los kits, y no les entregaron a algunas personas, es porque no van a tocar, los que están recibiendo son los que entran en el 60% de vulnerabilidad, y ya se están entregando los 2.000 kits, no son más que esos.

Sr. Felipe Rebolledo: Respecto a las cajas familiares del Gobierno Alcalde, la última vez que Ud. nos informo es que querían hacer una entrega masiva en determinada localidad, ¿cuál va a hacer el criterio que se va a apelar para esa entrega?

Alcalde: La propuesta que nosotros teníamos se la hicimos llegar a la Gobernadora, ella pidió que se la enviáramos a la brevedad para resolver mañana, ¿ahora quienes van a entregar?, por lo que tengo entendido serán representantes del Gobierno, Fuerzas Armadas y Carabineros, nos pidieron un pequeño apoyo logístico, pero la lógica que está es que sea el Gobierno quien reparta esas cajas familiares.

Sr. Jorge Aguilera: ¿Cuántas son?

Alcalde: Son 510 cajas. Ahora focalizamos toda la parte Poniente y Sur de la Comuna de Ránquil, nosotros ya les entregamos el listado de las familias que están dentro del 40% de vulnerabilidad, y las van a entregar ellos.

Sr. Felipe Rebolledo: Ya, lo importante es que ya Uds. van a saber a quienes ya se les entrego, ahora las que vienen del proyecto municipal que son 500, se supone que no les entregaran a las mismas personas.

Alcalde: Se está haciendo un trabajo súper fino, que las familias que reciban esas cajas de Gobierno no van a tocar las que entregaremos nosotros, y los que reciban del Programa Vinculo tampoco tocan de las que entregaremos nosotros. La idea es que las familias toquen una sola vez.

Sr. Felipe Rebolledo: Lo importante es que la Municipalidad va a cautelar que no haya duplicidad en el beneficio. ¿De las canastas que estaban postulando las organizaciones, hay alguna novedad?

Alcalde: Lo que informo el Sr. Carlos Araya es que estaban admisibles cierta cantidad, pero aun no se resuelve.

Sr. Jorge Aguilera: Tengo claro eso, mi consulta es, aquí dijo Sr. Carlos Araya que a las personas que ya habían recibido algún bono de Gobierno no se les entregaría el Kits, ¿eso es así?

Alcalde: El Kits Sanitario se les entregara a todas las familias que estén en el 60% de vulnerabilidad.

Sr. Jorge Aguilera: Yo quiero decir que la gente que anda repartiendo, no se ha puesto la mano en el corazón, yo tengo 3 casos en el Centro que son Adultos Mayores, a uno le entregaron al hijo, el papá está enfermo y no le entregaron, y viven en casas separados. Yo pregunto si nosotros pusimos 10 millones para los Kits, ¿no se podría hacer una acepción para algún adulto mayor?

Alcalde: Pero hay que ver si están todos en el mismo registro Social de Hogares.

Sr. Jorge Aguilera: Yo le dije que el programa trae una Psicóloga, y ella va a venir a hablar con su papá y le dirá porque no recibió el Kits. Realmente hay mucha gente dolida y las explicaciones las tiene que dar uno.

Alcalde: Solo para aclarar, el hogar lo constituyen personas, si en el previo hay 2 familias jefes de hogar a ellos les tocara Kits. Y las instrucciones que di fueron, que si en una vivienda hay más de 5 personas, me refiero al núcleo familiar, que le entregaran un segundo Kits, porque 1 es insuficiente para una familia numerosa.

Los funcionarios andan con el listado y ellos van casa por casa viendo a las personas a las que les tienen que entregar, ellos no entregan a nadie que no esté incorporado a ese registro, ya que nosotros después tenemos que entregar el informe y rendir.

Sr. Claudio Rabanal: Solo quería recalcar el tema de los Profesores, que ya lo tomo el colega Felipe. Lo otro que también planteé anteriormente, es de poder tener aunque sea de forma extraordinaria una reunión con algún funcionario que represente bien a Don Elson, y que sepa decirnos en qué situación estamos económicamente, creo que sería bastante bueno, porque queremos también saber en qué condiciones estamos para poder seguir enfrentando esta pandemia, a mí en lo personal me preocupa, yo ya lo había sugerido anteriormente, recuerde que nosotros somos responsables solidariamente del presupuesto, tenemos que saber cuándo es realmente lo que tenemos.

Alcalde: Lo vuelvo a señalar, lo que no tenemos nosotros son dineros para pagar la deuda, si la pregunta es que si esta cautelado el funcionamiento de la Municipalidad, la respuesta es sí. Para dar la tranquilidad, nosotros no tenemos liquidez, pero si tenemos para funcionar. Para el próximo

concejo vamos a tener un informe. Don Modesto, ¿podemos pedirle a Don Elson que venga a un Concejo?

Sr. Modesto Sepúlveda: Legalmente no. Y de hecho, aquí somos varios los que estamos haciendo subrogancias porque se necesitan firmas, Don Elson tiene un cargo clave, de hecho hemos tenido que rotar, porque él está afecto a población de riesgo, va a ser muy difícil que tengamos a Don Elson aquí durante mucho tiempo, a lo más podría pedírsele la información al encargado de Control.

Sr. Claudio Rabanal: En lo personal yo necesito hacerle varias consultas, y he visto a la Sra. Gabriela que también está en la población de riesgo, pero igual ha venido a hacer cosas puntuales, y yo creo que el encargado de finanzas a criterio de él podría venir un día a darnos información.

Sr. Víctor Rabanal: Yo siento que en estos días en que estamos es complicado, pero miren yo no tengo ningún inconveniente en venir a la sala de concejo, aunque todos corremos riesgos de contagio, ahora la gran mayoría de los Concejos Municipales se están haciendo por video conferencia, están todos conectados haciendo los concejos online, acá tenemos esa pantalla que se compró y costó muy cara, y tenemos un ingeniero en informática que nos puede ayudar, y perfectamente podríamos tener la conexión con Don Elson en vivo, y ahí poder generarle las preguntas necesarias, y lo tendríamos ahí en la pantalla, yo creo que sería una muy buena medida, él maneja números y cifras, y tiene todo en su computador, por lo tanto nos va a orientar y vamos a salir de las dudas que tenemos. Hay que utilizar la tecnología y de los profesionales que tenemos.

Alcalde: Me parece muy buena su idea.

Tema para el próximo Concejo.

Sr. Víctor Rabanal: Y no solo con Don Elson, también puede ser con aquellos funcionarios que están fuera en estos momentos por Ej.; el Sr. Alejandro Valenzuela, Sr. Agustín Muñoz, tal vez el encargado de Emergencia, los que están en estos minutos con los 14 días "de cuarentena", porque quizás hasta cuando estaremos así, los comunicados o los informes del Ministro de Salud van cambiando día a día, no sabemos qué va a pasar más adelante.

Sr. Leonardo Torres: Cuando uno trae una inquietud al concejo como Concejal, estas son inquietudes de la gente que se nos hacen llegar, y uno la plantea aquí, así como me toca plantear o pedir cosas también hay que agradecer, los vecinos de Bajo los Mora del sector La Obra están muy agradecidos por la gestión del municipio de haber acogido sus demandas, ya están trabajando en la garita, no sé si venía diseñada de antes, o se hizo por la petición de acá del Concejo, pero ya ese paradero se está construyendo en el sector La Obra, la gente está conforme con el trabajo.

Se retira de la sesión de Concejo Sr. Felipe Rebolledo.

Alcalde: Estaba con demora, pero se empezó a hacer después que Ud. lo planteo en el concejo.

Sr. Leonardo Torres: Bueno ahora vamos a seguir pidiendo, el camino que estamos desde el año pasado pidiendo que se arregle, que es del sector el Barco, el camino que sube de donde Don Tío Che, ese camino ya hace dos años que no se le hace ripio, y el caballero tiene problemas de salud, cuando no van de la posta a buscarlo, hay que bajar con él, lo llevan en vehículo particular y muchas

veces el vehículo no puede pasar, entonces poder ir a ver las partes neurálgicas que tiene el camino, y creo que con una o dos camionadas de ripio se podría resolver ese problema.

La semana pasada trajo un punto el colega Rebolledo y que también lo planteo yo, el tema de los cobros excesivos tanto en las cuentas de Agua y de Luz, podríamos imitarle a la comuna de Portezuelo, el Dpto. de Cobranza está recibiendo las 3 últimas liquidaciones de Agua y Luz, para que el municipio haga una denuncia colectiva al Sernac, por los cobros excesivos tanto de CGE como de otras compañías. Quizás nosotros podríamos hacerlo también, sería una forma de ayudar a los vecinos y también evitar que ellos salgan a Chillan a hacer ese trámite.

Sr. Víctor Rabanal: Antes de partir con mis puntos, quiero decir que es una tremenda falta de respeto de Parte del Concejal Sr. Felipe Rebolledo, y quiero que quede establecido en el acta, porque la verdad Alcalde yo siento que aquí en cierta forma tratamos de hablar de respeto, y ser consecuentes con lo que estamos pidiendo o diciendo, lamentablemente al colega le falta eso, porque se explaya 10 minutos para dar a conocer sus puntos varios, cuando el reglamento dice claramente que son 3 minutos, por lo tanto siento que nos ha faltado coraje para decirnos esto entre nosotros, y creo Alcalde que como Ud. es el que dirige el Concejo Municipal debería tener cronometrado el tiempo de cada Concejal, así como nosotros cumplimos como el horario de llegada, también debemos respetar el tiempo que nosotros tenemos como reglamento para nuestros puntos varios, también es función del Secretario Municipal porque actúa como Ministro de Fe del Concejo Municipal, que quiere decir esto, que tiene que velar que se cumpla lo que nosotros en algún minuto aprobamos, y determinamos, y eso no pasa, se retira y se va, si yo me retiro antes enojado de este concejo, no les quepa la mayor duda que van a aplicaran el reglamento, diciendo que me retire antes que cerrara la sesión de Concejo, y aquí paso eso , se retiró antes que cerrara la sesión, y se dijo; Concejal que se retira antes de que termine la sesión de Concejo Municipal queda ausente, aquí no hay respeto ni por el que dirige el Concejo, ni por el Secretario Municipal, ni por nosotros.

Ahora Sr. Presidente, me quiero referir a lo que menciono el Sr. Leonardo Torres hace dos semanas atrás, producto que hubo ofrecimiento de parte mía y de otros colegas, y que fueron ellos a este control sanitario en Nueva Aldea, y hoy me percate una vez más, y todos los días cuando paso por ahí, con la carencia que está trabajando la gente, se mencionó de poder dotarlos de un overol blanco desechable, alcohol gel, amonio cuaternario si es necesario, renovación de las mascarillas, ellos están todo el día con las mismas mascarillas que ellos tienen, sin guantes, y no hay nada, ni siquiera estaba la carpa. por lo tanto, sugiero Alcalde, como tenemos recursos en Emergencia, deberíamos dotarlos de los implementos que faltan, mostrar una imagen corporativa. Hace mucho tiempo que tenemos solo 10 casos, no han aumentado, eso está muy bien y es un esfuerzo de todos, por lo tanto demostremos que estamos haciendo bien las cosas. Por eso sugiero Alcalde que nos tratemos de preocupar un poco más de esta situación. Y en base a eso porque se vienen las lluvias, tratar de tener una caseta o container equipado.

Lo otro, el tema del Kits, hay varios comentarios positivos, pero también esta ese comentario negativo, que denota el trabajo que aquí se quiere hacer, yo vi algunos casos de gente que perdió su

trabajo, que los despidieron y no tienen una ley laboral que los proteja, y hay otras personas que son adultos mayores y que viven solos y que no tocaron, quizás por no cumplir con este requisito de el Registro Social de Hogares, a veces cuando uno sale de la oficina y recorre la comuna se da cuenta que la realidad es totalmente distinta, yo hice la sugerencia, en que nosotros lleváramos estos Kits siguiendo lo que nos enviara el Servicio de Desarrollo Social, no iba a hacer el mejor camino, siento que nosotros deberíamos haber tomado una determinación propia, y tal vez haber partido con los adultos mayores que si viven de una pensión, pero muy baja, que viven solos, aquellos de 75 años y más, que les cuesta salir porque tienen que estar en cuarentena total, ahora con lo que sigue por entregar, hay que ser súper cauto como se va entregando, siempre existe un aprovechamiento, ahora sería bueno para la próxima tener una agenda propia como Comuna, y no entregar con lo que dice el Registro Social de Hogares que nos envía el Servicio de Desarrollo Social. Perfectamente podríamos haber trabajado con las JJVV porque ellos sí manejan la información.

Alcalde: Tengo un documento que envió la Gobernadora con respecto al arriendo de la caseta, dice: que, para mantener los puntos de control preventivo en horario continuo, pide a los alcaldes evaluar el arriendo de estas oficinas casetas, las que vienen con calefacción y instalación a la red eléctrica, por un mes renovable si es necesario, y viene una cotización por cada comuna, para nuestra comuna dice:

- 1.- Oficina con aire acondicionado 20 pies, cantidad 1, precio unitario \$140.000.-bruto.
- 2.- Traslado ida y regreso a Ránquil, camión pluma puesto a piso en el lugar de origen \$105.000.- c/u, total \$210.000.- bruto, neto total \$350.000.- más IVA \$66.500.- Total \$416.500.-

Ahora les aclaro, ese total de \$416,500. - es por una sola vez, en la práctica el valor mensual es de \$140.000.

Se acuerda que las próximas sesiones de concejos del mes serán los días lunes 15 y lunes 22 de Junio.

Alcalde cierra la sesión a las 18:08 hrs.



Sr. Felipe Chávez García
Secretario Municipal (S)